



En apego al Artículo 93. Fracción I. Inciso N: Clasificación de establecimientos hoteleros y de hospedaje según la regulación vigente.

**SECRETARÍA
DE TURISMO**

SISTEMA DE CLASIFICACIÓN HOTELERA

A los prestadores de **servicios turísticos de hospedaje** en el estado de Quintana Roo:

Por este medio se les informa que el Sistema de Clasificación Hotelera (SCH) que, de conformidad con lo establecido en la Ley General de Turismo (LGT) y su Reglamento, la Secretaría de Turismo del **Gobierno Federal** debe establecer y es de cumplimiento obligatorio para los prestadores de servicios turísticos de hospedaje (PSTH) de nuestro país.

El SCH tiene como principales objetivos: ordenar, estandarizar y homologar, a través de procesos y un instrumento de clasificación, la categoría o categorías de los establecimientos hoteleros del país, así como informar a los Turistas y Prestadores de Servicios Turísticos las vocaciones y la categoría o categorías de los establecimientos hoteleros y de hospedaje registrados en el Sistema de Clasificación Hotelera.

Podrán ingresar al SCH, para realizar su registro y autoevaluación en la siguiente liga:

<http://sch.sectur.gob.mx:8080/SCHWEB>

En caso de presentar problemas de ingreso, por fallas técnicas en la plataforma del Sistema de Clasificación Hotelera (SCH), deberán enviar un correo electrónico, adjuntando los documentos que correspondan, de acuerdo a la siguiente información:

clasificacionhotelera@sectur.gob.mx
C.C. migueldeluna.sedetur@gmail.com

CON CATEGORÍA (ESTRELLAS)

- I.-Formato de registro debidamente requisitado (adjunto).
- II.- Copia del certificado de Registro Nacional de Turismo vigente.
- III.-Completar simulador de Clasificación Hotelera (adjunto).
- IV.-Evidencia fotografía (fachada, recepción y habitación en formato jpg).
- V.-Constancia de clasificación vencida en caso de renovación.

Cabe mencionar que las constancias en emisión, serán remitidas de manera digital directamente a ustedes como prestadores de servicios turísticos en un plazo de 10 días hábiles, con copia al enlace estatal, sin embargo el documento físico, se entregará en la Secretaría Estatal de Turismo previo aviso.



SIN CATEGORÍA (SIN ESTRELLAS)

- I.- Formato de registro debidamente requisitado (adjunto).
- II.- Copia del certificado de Registro Nacional de Turismo vigente.
- III.- Constancia de clasificación vencida en caso de renovación.

NOTA: Los formatos para documentos adjuntos los podrá encontrar en:
https://drive.google.com/drive/folders/1e-TeUfCDDHkRvYiMgb8smVQZtAPRem_0?usp=sharing

MÁS INFORMACIÓN DEL TRÁMITE

Área que atiende:

Dirección de Capacitación y Cultura Turística
Correo: capacitacionycultura@sedeturqroo.gob.mx
Teléfono: 9838350860 Ext. 41826

Dirección:

Centro Internacional de Negocios y Convenciones
Boulevard Bahía Esq. Ignacio Comonfort, Col. 5 de Abril, C.P. 77018
Chetumal, Quintana Roo, México